



C I R C U L A R CSJATC20-4

Fecha: 10 de enero de 2020

Para: **DESPACHOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA, DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BARRANQUILLA.**

De: VICEPRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO.

Asunto: *"Circular PCSJ20-1 Campaña de divulgación sobre la justicia restaurativa."*

De manera atenta remito Circular PCSJ20-1 suscrita por el Doctor Max Alejandro Flórez Rodríguez, Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, mediante la cual informa sobre diez piezas comunicativas a fin de facilitar a los usuarios y funcionarios judiciales, comprender los fundamentos, finalidades y formas de validación de la justicia restaurativa, para la prevención y solución alternativa de los conflictos.

Se agradece la atención y buen uso de estas importantes herramientas para la administración de justicia.

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Vicepresidenta

Anexos: Circular PCSJ20-1

OLRD/lmc

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext. 1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia





C I R C U L A R P C S J C 2 0 - 1

FECHA: 2 de enero de 2020
DE: Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura
PARA: Consejos seccionales de la judicatura
ASUNTO: Campaña de divulgación sobre la justicia restaurativa

Como estrategia de sensibilización en torno a la importancia que tiene la justicia restaurativa para la prevención y solución alternativa de los conflictos, lo que incluye el reconocimiento e incorporación de sus efectos en los procesos penales, el Consejo Superior de la Judicatura ha producido diez piezas comunicativas, que en promedio tienen una duración de dos minutos y medio cada una, y que le facilitan a los usuarios de la justicia y a los funcionarios judiciales comprender sus fundamentos, finalidades y formas de validación en el proceso.

Por esto, se han puesto a disposición de la comunidad estas piezas informativas para que puedan ser divulgadas libremente, en los siguientes links:

Vídeo 1 ¿Qué es la justicia restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=VhX0PH1VIgk
Vídeo 2 Características de la Justicia Restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=buiHPV77Ofs
Vídeo 3 ¿Qué integra la Justicia Restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=xHDbu W8br4
Vídeo 4 ¿En qué se diferencia la Justicia Restaurativa de la Justicia Retributiva?	https://www.youtube.com/watch?v=m5i-Vfc6Dyk
Vídeo 5 Beneficios de la Justicia Restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=XvTDFX-ZFjg
Vídeo 6 Las reglas de la justicia restaurativa	https://www.youtube.com/watch?v=i dFN3Dogws
Vídeo 7 ¿Cómo se inicia un proceso de justicia restaurativa?	https://www.youtube.com/watch?v=5c69yEKYnFg
Vídeo 8 Trámite del proceso restaurativo o mediación	https://www.youtube.com/watch?v=5eGf1TUAkMI
Vídeo 9 Efectos de los acuerdos y resultados restaurativos	https://www.youtube.com/watch?v=1aL1fJo9Ed0
Vídeo 10 Justicia Restaurativa en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes	https://www.youtube.com/watch?v=k2byWfVRFDk



Se requiere de parte de los consejos seccionales de la judicatura que se proyecten estas piezas comunicativas de forma continua en todas las sedes judiciales del país.

También, se deben poner a disposición los medios para que puedan ser proyectadas en la cantidad y ocasión que encuentren adecuada los jueces de la república, en las salas de manera previa a la instalación de las audiencias.

MAX ALEJANDRO FLÓREZ RODRÍGUEZ

Presidente